



EXPEDIENTE Nº 9797/2017: MODIFICACIÓN 05/2017 DEL LOTE 1 A TIPOLOGÍA "ADMINISTRATIVO" DE LA CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, 2017-2019.

CENTRO- AFECTADO	SUBGRUPO	LOTE	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
CENTRO 1.5.A. Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, con domicilio en Gran Vía 42 6ª planta, Murcia	1.TIPOLOGÍA A ADMINISTRATIVA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO	1.A	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE Y DE LAS HORAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ORDEN

El Decreto nº 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM nº 269, de 20 de noviembre de 2001), atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos de la Administración Regional y demás Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluyéndose, como uno de estos servicios comunes, en el Anexo I del citado Decreto nº 82/2001, los servicios de limpieza.

Tras la tramitación del oportuno expediente de licitación, por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 27 de abril de 2017 se dispuso la adjudicación de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Administración General y sus Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia para los ejercicios 2017-2019, formalizándose el Lote 1 Tipología A "Administrativo" contractualmente con la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712 de fecha 25 de mayo de 2017.

Vistas las Órdenes dictadas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueban las modificaciones 01/17 Lote 1 Tipología A "Administrativo" de fecha 28 de julio de 2017, la modificación 02/2017 Lote 4 O Tipología "OTROS" de fecha 28 de julio de 2017, y la modificación 4/2017 Lote 4 tipología O "OTROS" de fecha 15 de noviembre de 2017, de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicio 2017-2019.

Por la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación de la Consejería de Presidencia y Fomento con comunicación interior 230710 de fecha de entrada 2/11/17, se solicita a esta Dirección General mediante Informe del Responsable Colaborador del seguimiento del contrato de limpieza, el cambio de denominación de





D.G. de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, a D.G de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación y cambio de domicilio (desde el Edificio Galerías Gran Vía, 42, planta sexta Murcia a la Plaza de San Agustín, 5, bajo, Murcia), incremento de superficie en el nuevo domicilio y consecuentemente de las horas de prestación en el centro 1.5.A ", por traslado de las dependencias.

Visto el Informe Propuesta del Responsable del Contrato de fecha 22 de noviembre de 2017 sobre la modificación del contrato centralizado del servicio de limpieza de la CARM 2017-2019, Lote 1 Tipología A "Administrativo", relativo al cambio de denominación, de domicilio, ampliación de superficie e incremento de horas de prestación del servicio en el Centro 1.5.A, en el Subgrupo A Consejería de Presidencia y Fomento con denominación del Centro antes de la modificación 05/17: D.G de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción exterior, Gran Vía 42 planta 6ª, Murcia, Subgrupo 1.A, Consejería de Presidencia y Fomento, siendo la nueva denominación y domicilio después de la modificación, Centro 1.5.A, D.G. de Unión Europea y Acción Exterior y Cooperación, Plaza de San Agustín 5, bajo Murcia, con fecha de efectos de 1 de enero de 2018, que establece que, esta modificación supone un aumento de importe adjudicado en los ejercicios 2018-2019 sin IVA de 4.576,40 €, con un importe de 21% de IVA 961,04 €, siendo el total con IVA de 5.537,44 €, quedando el porcentaje y el importe acumulado desde el inicio del contrato en fecha 1 de enero de 2018 a 31 de mayo de 2019, IVA excluido, por redondeo de dos dígitos en 0,033 % y 1.965,16 €, sin IVA.

Vista la cláusula vigésimo segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares que establece que *"el adjudicatario será retribuido mensualmente, a mes vencido y por los servicios realmente prestados."*

Vista la cláusula vigésimo tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el supuesto y límite siguiente:

- Incremento de la superficie de los centros.
- (...) se establece un valor o límite máximo del importe de las modificaciones previstas del 20% de incremento del precio del contrato."

Vistos los artículos 210 y 219 del TRLCSP, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la citada Ley. En estos casos las modificaciones serán obligatorias por el contratista.

Vista la Orden de la Consejería Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 28 de noviembre 2017 de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referenciada.

Consta acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por, STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712 de fecha 30 de noviembre de 2017, manifestando su conformidad a la citada modificación.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha 15 de diciembre de 2017 se informa favorablemente la propuesta de modificación.





Vista la Propuesta del Subdirector General de Patrimonio de fecha 18 de diciembre de 2017, así como, la fiscalización previa de conformidad de la autorización y disposición del gasto por la Intervención General de fecha 21 de diciembre de 2017.

A la vista de todo lo anterior y de la aplicación de las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, de la Orden de 10 de Diciembre de 1.992, y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes, en virtud de las competencias que me han sido delegadas, **DISPONGO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente 9797/2017: Modificación 5/17 del Lote 1A TIPOLOGÍA "ADMINISTRATIVO" del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, adjudicado a la empresa, STV GESTIÓN, SL, SL con, CIF B-30365712, relativo al cambio de denominación e incremento de horas de prestación del servicio, por incremento de superficie, en el Centro 1.5.A, D.G de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación, en el Subgrupo 1.A Consejería de Presidencia y Fomento, con efectos 1 de enero 2018, en los términos establecidos en el Informe Propuesta de fecha 22 de noviembre de 2017 del responsable del Lote 1 A Tipología "Administrativo" del citado contrato.

SEGUNDO.- Acordar la modificación 5/17 del Lote 1 A TIPOLOGÍA "ADMINISTRATIVO" del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, en los términos que se detallan a continuación y en el ANEXO adjunto, con efectos desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019:

LOTE 1A SUBGRUPO 1.A CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO	Superficie útil m2	Nº horas a efec. 2017+2018+2019
CENTRO 1.5.A. Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación, con domicilio en Plaza San Agustín, nº 5, bajo Murcia.	182,00	340,00

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto que supone la modificación 5/17 del Lote 1A TIPOLOGÍA "ADMINISTRATIVO" del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, expediente 9550/2016, en la partida, proyecto y por los importes desglosados en los términos que se detallan a continuación según ANEXO adjunto, con efectos desde el 1 de enero de 2018 hasta 31 de mayo de 2019:

SUBGRUPO 1.A) CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO	Importe con IVA 2017	Importe con IVA 2018	Importe con IVA 2019	TOTAL
CENTRO 1.5.A. Dirección General de Unión Europea,		3.583,05 €	1.954,39 €	5.537,44 € €





Acción Exterior y Cooperación, con domicilio en Plaza San Agustín, nº 5, bajo Murcia.				
Partida Presupuestaria Proyecto	11.05.00.126E.227.00 Proyecto 34015			

CUARTO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa STV GESTIÓN, SL en fecha 15 de febrero de 2017, en un importe de 302.630,60 €, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio resultante, que supone una diferencia de 98,26 €, respecto a la garantía definitiva depositada por importe de 302.532,34 €, de conformidad con la cláusula 15.9.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

QUINTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa STV GESTIÓN, SL para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

SEXTO.- Requerir a la empresa STV GESTIÓN, SL para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

SEPTIMO - Comunicar la modificación del contrato y su formalización a la Consejería a la que afecta esta modificación y al Responsable del Lote 1 A Tipología "Administrativo" del Contrato Centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

P.D. (Orden de 26/05/2017, BORM nº 122 de 29/05/2017)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES

Fdo.: Juan José Almela Martínez





En la siguiente tabla figuran, a fecha de efectos, la justificación de los cálculos y los cambios en la base de datos del centro y del LOTE afectado por esta modificación.

 Región de Murcia Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones	IMPORTE ADJUDICADO DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO" 13,46 €	MODIFICACIÓN MOD-05/17 LOTE 1 TIPOLOGÍA "A"(ADMINISTRATIVA). CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DE DOMICILIO, AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE Y HORAS DE PRESTACIÓN CENTRO 1.5.A. FECHA DE EFECTOS 01/ENERO/2018 (DURACIÓN 17 MESES)																
DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE ÚTIL/ m2	DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A NOVIEMBRE/17 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A NOVIEMBRE/18 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) DICIEMBRE/18 A MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDADES 2017+2018+2019 (24 MESES), O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO
		Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	
CENTRO 1.5.A. Antes de modificación 05-17	330,00	329,00	4.428,34 €	929,95 €	5.358,29 €	658,00	8.856,68 €	1.859,90 €	10.716,58 €	329,00	4.428,34 €	929,95 €	5.358,29 €	1.316,00	17.713,36 €	3.719,81 €	21.433,17 €	11.05.00.126E.227.00
D.G. de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción exterior. Gran Vía 42 Planta 6ª, Murcia																		Proyecto 34015
Causa de la modificación: Cambio de denominación, de domicilio, de superficie y de horas de prestación del servicio, con fecha de efectos 1 de enero de 2018	182,00					220,00	2.961,20 €	621,85 €	3.583,05 €	120,00	1.615,20 €	339,19 €	1.954,39 €	340,00	4.576,40 €	961,04 €	5.537,44 €	
CENTRO 1.5.A. Después de modificación 05-17	512,00	329,00	4.428,34 €	929,95 €	5.358,29 €	878,00	11.817,88 €	2.481,75 €	14.299,63 €	449,00	6.043,54 €	1.289,14 €	7.312,68 €	1.656,00	22.289,76 €	4.680,85 €	26.970,61 €	11.05.00.126E.227.00
D.G. de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación. Plaza de san Agustín 5, bajo, Murcia																		Proyecto 34015

En la siguiente tabla figura, a fecha de efectos, el resumen de la actualización de importes de la base de datos del LOTE afectado, derivada de las modificaciones tramitadas hasta la fecha.

IMPORTES TRAS MODIFICACIÓN LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVA) ADJUDICATARIO STV GESTIÓN			
ANUALIDAD	IMPORTES IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	IMPORTES IVA INCLUIDO
2017	1.505.251,99 €	316.102,92 €	1.821.354,91 €
2018	3.026.979,02 €	635.665,59 €	3.662.644,61 €
2019	1.520.381,03 €	319.280,02 €	1.839.661,05 €
TOTALES	6.052.612,04 €	1.271.048,53 €	7.323.660,57 €

